



OFICIO N° 42082  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.104°/367

VALPARAÍSO, 13 de noviembre de 2019

El Diputado señor ANDRÉS MOLINA MAGOFKE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la naturaleza de las lecciones impartidas por la Escuela de Autodefensa ACAB, desarrolladas en dependencias de ese establecimiento, indicando si corresponde al tipo de actividades a que se refiere la ley N° 18.356, que dice relación con las artes marciales, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 49878CDB3B211FDC

DESPACHADO  
CON EL N° 42.082



SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Valparaíso, noviembre de 2019.

Señor  
Iván Flores  
Presidente  
Cámara de Diputados  
PRESENTE

**Señor Presidente:**

De conformidad con lo preceptuado en normas legales y reglamentarias pertinentes, solicito a V.E se sirva oficiar a la **Universidad de Chile** a fin de que informe sobre la naturaleza impartidas por la "Escuela de autodefensa ACAB", desarrolladas en dependencias de vuestra institución, y si ella corresponde al tipo de actividades a que se refiere la Ley 18.356 sobre Artes Marciales.

En particular, refiérase la unidad académica de la cual depende la actividad al tenor de lo dispuesto en el DFL N°3 del año 2007 (que fija los Estatutos de la Universidad de Chile); el monto y origen de los recursos públicos y el hecho de ajustarse a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 21.094; la eventual infracción a normativa del Reglamento Universitario; la infracción a la Ley 21.091 de Educación Superior en particular a su art.2; y si la Contraloría Universitaria ha dispuesto la investigación sumaria por eventuales infracciones a disposiciones reglamentarias o legales conforme al art. 1 del Decreto Universitario N°0026685 que aprueba el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria u otros cuerpos normativos que pudieren ser aplicables.





**SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Todo lo anterior en virtud que existen indicios que dicha Escuela participaría en actos de desorden público, saqueo y otros delitos, por hallarse rayados alusivos a la referida Escuela ACAB, la cual incitaría, a su vez, a agredir a Fuerzas de Orden y Seguridad.

Para dar fe lo predicho, se adjuntan fotografías.

Sin otro particular, saluda atentamente a V.E.,

**H.D Andrés Molina Magofke**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending upwards.



Buscar



Inicio

Publicaciones

Opiniones

Videos

Foto



## Escuela de autodefensa ACAB



23 sep. a las 16:18 · 🌐

Adivinen quien retoma sus clases tras el 18...  
Si, la amada y muy odiada escuela ACAB! ❤️

Hoy 19:00 hrs en Universidad de Chile  
Volvemos con todo camaradas! 🍗💥🔥



Enviar mensaje







ABORTO

LIBER

ABORTO

LIBER

ABORTO

ABORTO

LIBER

ABORTO LIBER

NO ES C

HAHA

BOR  
CUIC

~~NO HAY SITE  
VENIR ESTO  
CUICO INDIAN~~

PI



Información Turística

NO + GENAME /

EXPERIENCIA

NO + GENAME



PARK AT YOUR  
OWN RISK

PRIVATE PROPERTY  
NO TRESPASSING

787